



AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN OFICINAS CENTRALES, LOS DÍAS 27 Y 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PROF. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 13 y 14, fracción I del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, considerando que:

Los días 27 y 28 de mayo de 2019, las instalaciones del Registro Agrario Nacional (Oficinas Centrales), fueron tomadas por el Frente Auténtico del Campo (FAC), integrado por las organizaciones campesinas denominadas: Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas, A.C (CODUC); Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC); Movimiento Social por la Tierra (MST); y Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), quienes impidieron acceder a las instalaciones del inmueble en donde se constituye el domicilio oficial del Registro Agrario Nacional, ubicado en José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06890, Ciudad de México, por lo que atendiendo al caso fortuito y debido a que las áreas donde se resguardan la totalidad de los archivos físicos y electrónicos de este Órgano Desconcentrado se encontraron fuera del alcance de los trabajadores que integran las diferentes unidades administrativas del Registro Agrario Nacional, y ante la imposibilidad de ingresar a las instalaciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se informa al público en general, así como a las autoridades judiciales y administrativas, para todos los efectos legales procedentes, que los días 27 y 28 de mayo del año dos mil diecinueve, se **suspendieron** los trámites y servicios que presta el Registro Agrario Nacional (Oficinas Centrales), previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

SEGUNDO.- Durante el periodo señalado en el punto Primero del presente Aviso, no correrán plazos ni términos respecto de los procedimientos o trámites judiciales o administrativos, así como de las solicitudes de acceso a la información.

TERCERO. Comuníquese a las autoridades judiciales y administrativas para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de mayo de 2019.

EL DIRECTOR EN JEFE

PROF. PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ.